



### **INFORMATIVO N° 8**

#### **BENEFICIOS QUE SE ADQUIEREN AL AFILIARSE AL SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL**

Estimados/as socios/as: Junto con saludar y de acuerdo a lo establecido en Reunión del Consejo efectuada en el presente mes, se envía un recordatorio de los beneficios a los cuales todos ustedes pueden acceder por ser socios incluyendo a sus cargas legales acreditadas. No deben olvidar que el trámite de reconocimiento de carga familiar se realiza en el Departamento de RRHH y una vez que está regularizado se emite una resolución. Una vez recepcionada esta información las cargas respectivas se incorporan como beneficiarias en el SBP.

#### **1.- Beneficios Inmediatos para el/la socio/a y cargas legales:**

- Carta de Respaldo: Corresponde a un convenio que se posee vigente con clínicas y hospitales de la ciudad de Antofagasta, que permite respaldar gastos médicos por intervenciones médicas y/o hospitalizaciones hasta por un monto máximo de \$2.000.000 para el socio y sus cargas familiares decretadas. De esta forma, el socio no paga de forma directa sino que el cobro se efectúa al SBP y éste cancela a la clínica u hospital. Posteriormente para el pago se descuenta al funcionario mediante un préstamo médico.
- Seguro Complementario de Salud: Convenio que poseen todos los Servicios de bienestar del sector público y permite el reembolso de gastos médicos de acuerdo a la póliza contratada para el socio y sus cargas familiares. Se debe presentar a la encargada de beneficios la solicitud correspondiente, junto con los gastos médicos (documentos originales) en un plazo máximo de 70 días. El reembolso se paga en la cuenta corriente o vista donde se deposita la remuneración o en su defecto con cheque. Es importante destacar que al comenzar el año, se debe siempre cancelar un deducible según el N° de cargas familiares decretadas. Este pago se efectúa con los primeros gastos presentados:

<b>Afiliado</b>	<b>Deducible</b>
Afiliado Solo	0,5 UF
Afiliado con 1 carga	1 UF
Afiliado con 2 o más cargas	1,5 UF

Las coberturas de la póliza año 2017 del Seguro BCI son:

Item	Tope por evento	Tope Anual
Consultas médicas	UF 0.48	UF 9.5
Exámenes y procedimientos (incluye preventivo mamografía)	s/tope	UF 14
Cirugía ambulatoria (incluye cirugía ocular inclusive láser con dioptría 5 o superior).	s/tope	UF 38
Medicamentos ambulatorios genéricos	UF 14 anual por persona	
Medicamentos ambulatorios de marca		
Consulta Psiquiátrica y/o psicológica	UF 0.48 por sesión	UF 9.5
Hospitalización psiquiátrica o psicológica	Tope anual	UF 14
Óptica (incluyendo marcos, cristales y lentes de contacto )	Tope anual UF 2.9	
Prótesis y órtesis (incluyendo audífonos y silla de ruedas)	Tope anual UF 14	
Día cama hasta 30 días	UF 4.8	Tope 30 días
Exceso día cama	UF 3.8	s/tope
Honorarios médicos, servicios hospitalarios (Derecho a pabellón, cirugía dental por accidente, servicio de ambulancia radio 50 km y servicio de enfermería).	Sin tope	s/tope
Parto Normal	Tope anual	UF 14
Cesárea	Tope anual	UF 19
Aborto no voluntario	Tope anual	UF 9.5
Gastos no codificados Isapre o Fonasa	Tope anual	UF 14



- Bonificaciones médicas que no cubre seguro BCI: El funcionario puede optar a solicitar bonificaciones médicas en el SBP siempre y cuando haya presentado los documentos de reembolso a la Compañía de Seguros y ésta rechace los documentos por estar fuera de la póliza. Este beneficio es cancelado en base al arancel de FONASA. Los valores de este año son:

BENEFICIOS MÉDICOS	MONTO ANUAL
MEDICAMENTOS QUE NO CUBRE EL SEGURO <ul style="list-style-type: none"><li>• Jabones y shampoo especiales.</li><li>• Filtros, lociones solares y cremas faciales.</li><li>• Anticonceptivos.</li><li>• Sustitutos alimenticios.</li><li>• Insumos ambulatorios no asociados a cirugía ambulatoria.</li><li>• Insumos de servicios hospitalarios.</li><li>• Tratamiento para adelgazar.</li><li>• Medicamentos con finalidad sólo preventiva.</li><li>• Homeopatía.</li></ul>	155.177
TRATAMIENTO ESPECIALIZADO POR PERSONAL PARAMÉDICO QUE NO CUBRE EL SEGURO.	221.681
ARMAZÓN LENTES ÓPTICOS (*)	110.841
TRASLADO AMBULANCIA, PASAJES TERRESTRES, AÉREOS, (INTER CONSULTA MEDICA A SANTIAGO.)	133.009
ATENCIÓN DENTAL	133.009

- Farmacia Salcobrand: Se solicita la credencial de farmacia Salcobrand cuando el funcionario adquiere la calidad de socio y se entrega posteriormente cuando la farmacia emite la credencial respectiva (aproximadamente un mes demora el trámite). Esta tarjeta permite la adquisición de medicamentos a crédito por un monto mensual máximo de \$100.000. Posteriormente la farmacia envía planilla al SBP con los gastos efectuados por funcionario y se procede a descontar en cuotas.

## 2.- Beneficios con 3 meses de antigüedad exclusivo para el/la Socio/a:

- Seguro de Vida: El Seguro de salud contratado posee a la vez la opción de adquirir un Seguro de Vida. Nuestra universidad decidió contratar este seguro de vida, siendo un beneficio adicional que aporta la universidad al SBP. Para activar este beneficio, el socio debe completar un documento llamado designación de beneficiarios. Cubre al socio activo o pasivo que se encuentra al día con sus pagos y que tenga al momento de fallecer una edad máxima de 74 años 364 días. Posee un capital asegurado de 400 UF y mantiene un período de carencia de 3 meses. (Es decir, si el funcionario lleva menos de tres meses en el SBP antes de fallecer, el seguro no se hará efectivo). No procede el pago en caso de que la causal de fallecimiento sea consecuencia de suicidio, pena de muerte, actos temerarios, delictivos o terroristas, guerras, deportes riesgosos, sida, entre otros.

## 3.- Beneficios con 6 meses de antigüedad:

- Bonificaciones sociales: Corresponden a bonificaciones que efectúa el SBP por concepto de matrimonio, nacimiento, fallecimiento cónyuge o carga legal, regalo navidad del socio o carga legal, paquete navideño, (los últimos siempre y cuando los recursos lo permitan).

N°	TIPO	MONTOS AÑO 2017
1.-	Asignación De Matrimonio	\$ 221.681
2.-	Asignación Nacimiento	\$ 266.017
3.-	Fallecimiento Carga Familiar	\$ 443.362
4.-	Fallecimiento Cónyuge No Carga	\$ 310.354
5.-	Mortinato	\$ 177.345

- Bonificaciones escolares: Se otorga a las cargas legales estudiantes y al socio en caso de que se encuentre cursando estudios. Lo anterior, previa presentación de certificado de alumno regular. El monto depende de acuerdo al nivel de estudios y lo fija el Consejo Administrativo del SBP.



Servicio de Bienestar del Personal  
Dirección de Personal y Adm. Del Campus  
Vicerrectoría Económica  
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

Nº	NIVELES	MONTOS AÑO 2017
1.	Transición Mayor	\$ 21.000
2.	Básico	\$ 26.000
3.	Medio	\$ 33.000
4.	Superior O Técnico	\$37.000

- Créditos por convenio: El SBP posee convenio para la compra de créditos en ópticas Antofagasta, Petri, Alemana y Godoy, dentistas y clínicas dentales de la ciudad, buses Pullman, librería Española y Brasil, Diagnostimage, Diagnostolab y Diagnostodont, Departamento de odontología UA pre y post grado, entre otros, los cuales utilizados por los socios a los seis meses de antigüedad y con descuento por planilla con valores de cuotas establecidos de acuerdo a cada convenio.

#### 4.- Beneficios con un 1 año de antigüedad:

- Préstamos del SBP: Se puede optar a préstamos personales, de consumo, habitacional y escolar de acuerdo a los montos establecidos por el Consejo Administrativo y en base al nivel de endeudamiento de cada socio el cual bajo ningún caso puede superar el 15% de la renta imponible.

**5.- Bonificaciones en línea:** Se realizan a través de uso de sistema lmed y descuentos en línea en farmacias salcobrand, Ahumada y Cruz Verde. Es importante destacar que los asegurados deben identificarse en el punto de venta como convenio marco.

**6.- Varios:** Se destaca que el SBP posee convenio con FALP, Coopeuch e Isapre Cruz Blanca (plan Colectivo), siendo la incorporación a éstos de carácter opcional por parte del socio

Sin más que informar y agradeciendo desde ya su atención, cordialmente

**JENNY FERNANDEZ GONZALEZ**  
**JEFE SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL**

Antofagasta, 24 de mayo de 2017